COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME

INFORME DE EVALUACIÓN

CD N° 31/21

"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 403.614

INFORME: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

1- PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.
2- SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE PRECIOS, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL.
3- TERCERA ETAPA: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369
cf5uoc@gmail.com

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

2021

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA N° 1

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/21 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 403.614.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 14:30 horas del día lunes 08 de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 336 de fecha 26 de octubre de 2021; presidido por el **CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub Alternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/21 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 403.614**, convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: CAP INT HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA (CF N° 5)

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE (COMLOG)
CAP INT GABRIEL GASPAR NOGUERA (DISERGEMIL)
TTE INT MARCELO ODILÓN BENÍTEZ (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. **Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por ítem y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Legal para cumplir con el contrato).
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por **ítem**.

Hechas las aclaraciones iniciales, se pone a vista y disposición de los miembros del C. E. las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 69/2021;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpeta de ofertas Originales.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 69

A continuación, se detalla el listado de las empresas que han presentado su oferta, dentro de los plazos establecidos en el SICP: Recepción de ofertas hasta las 09:00 hs. del día lunes 08 de noviembre de 2021.

Nº	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS (De Francisco Sabino Rótela López)	08/11/2021
2	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)	08/11/2021
3	COVA (De Juan Rodríguez)	08/11/2021
4	GOLDEN PACK S.A.	08/11/2021

Se da inicio al acto y seguidamente se procede a la apertura de los sobres que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS/ DECLARACIÓN JURADA	MONTO ASEGURADO POR (en Gs.)	VIGENCIA EN DIAS	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS (De Francisco Sabino Rotela López)	787858-3	16.680.000	Sí presenta	834.000	Según carta de invitación	1 Original con 33 hojas foliadas
2	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)	1797784-3	15.600.000	Sí presenta	10.000.000	Según carta de invitación	1 Original con 05 hojas foliadas
3	COVA (De Juan Rodríguez)	2514872-9	16.770.000	Sí presenta	5.000.000	Según carta de invitación	1 Original con 14 hojas foliadas
4	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	15.480.000	Sí presenta	800.000	Según carta de invitación	1 Original con 17 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SÍ / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

Nº	EMPRESA	SIPE Nº	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS (De Francisco Sabino Rotela López)	1668741	Sí presenta	Sí presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
2	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)	1668694	Sí presenta	Sí presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
3	COVA (De Juan Rodríguez)	1668834	Sí presenta	Sí presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
4	GOLDEN PACK S.A.	1668689	Sí presenta	Sí presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	CORREO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS (De Francisco Sabino Rotela López)	franci_rotela@hotmail.com
ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)	patyraul30@gmail.com
COVA (De Juan Rodriguez)	licitacionescova@outlook.com
GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com / carlos servinm@gmail.com

Observaciones: Ninguna

Primeramente se verificará la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), que se encuentra dentro del formulario carta de oferta presentado por los oferentes.

N°	OFERENTE	C. I. N°	Nombre y Apellido	Firmante de la oferta (Propietario/a / Director/a / Presidente /Gerente / Titular / Representante Legal / Apoderado/a / Socio Director)	DECLARACIÓN JURADA DE MIEMBROS - Se encuentra afectado. - No se encuentra afectado. Manifiestan lo siguiente:
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS (De Francisco Sabino Rotela López)	787858	Francisco Sabino Rotela López	Propietario – Firmante de la oferta	No se encuentra afectado
2	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)	1.797.784	Patricia Noemí González de Ortiz	Propietaria - Firmante de la oferta	No se encuentra afectado
3	COVA (De Juan Rodriguez)	2.514.872	Juan Rodriguez	Propietario - Firmante de la oferta	No se encuentra afectado
4	GOLDEN PACK S.A.	359.879 1.238.080	Carlos Alfredo Amarilla Cabrera Carlos Defin Servin Marecos	Presidente-Accionista - Firmante de la oferta Director-Accionista	No se encuentran afectados

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a realizar la corrección aritmética en el caso que hubiera.

Una vez verificados y sumados los precios unitarios por las cantidades ofertadas en el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la convocante: **NO APLICA**

Seguidamente se procede a la evaluación de los **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL en su primera etapa**, conforme al Art. 63 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se ha analizado detalladamente el contenido de cada uno.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

		1	2	3	4
Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES / OFERENTES	**GOLDEN PACK S.A.** Monto Total de la Oferta **Gs. 15.480.000** Garantía:3 % del monto máximo ofertado Gs **464.400** **Garantía Presentada: Gs 800.000 Cubre la garantía** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 días**	**ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)** Monto Total de la Oferta **Gs. 15.600.000** Garantía:3 % del monto máximo ofertado Gs **468.000** **Garantía Presentada: Gs 10.000.000 Cubre la garantía** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 días**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS (De Francisco Sabino Rótela López)** Monto Total de la Oferta **Gs. 16.680.000** Garantía:3 % del monto máximo ofertado Gs **500.400** **Garantía Presentada: Gs 834.000 Cubre la garantía** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 días**	**COVA (De Juan Rodríguez)** Monto Total de la Oferta **Gs. 16.770.000** Garantía:3 % del monto máximo ofertado Gs **503.100** **Garantía Presentada: Gs 5.000.000 Cubre la garantía** Plazo en días: 90 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 90 días**
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida por el monto total de los ítems / Declaración Jurada (3 %), **plazo 90 días**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta , para comprometer al oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Este Comité de Evaluación manifiesta que las ofertas que se ajustan satisfactoriamente **al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial**, se han agrupado por orden numérico de acuerdo a la fecha y hora en que se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por el **ítem**.

1. GOLDEN PACK S.A.
2. ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz).
3. FRANCI EMPRENDIMIENTOS (De Francisco Sabino Rótela López).
4. COVA (De Juan Rodríguez).

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en su **PRIMERA ETAPA** con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial, dando lugar para iniciar la **SEGUNDA ETAPA**, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/21 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 403.614.**, siendo las 17:30 horas del día lunes 08 de noviembre de 2021.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba.

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GABRIEL GASPAR NOGUERA
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

ACTA N° 2

ACTA DE EVALUACIÓN EXPUESTOS EN EL PBC COMO REQUISITOS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL – DOCUMENTOS SOLICITADOS Y/O ACLARACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/21 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 403.614.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:30 horas del día martes 09 de noviembre de 2021, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (M.C.E).

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que deberá basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo Nº 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. **Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por <u>ítem</u> y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, capacidad financiera, capacidad técnica y legal para cumplir con el contrato**).
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por **<u>ítem</u>**.

<u>SEGUNDA ETAPA</u>

Seguidamente se menciona a las ofertas que se ajustan satisfactoriamente <u>al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial</u>, se han agrupado por orden numérico de acuerdo a la fecha, y hora en que se han presentado, teniendo presente que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por **ítem**.

1. GOLDEN PACK S.A.
2. ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz).
3. FRANCI EMPRENDIMIENTOS (De Francisco Sabino Rotela López).
4. COVA (De Juan Rodríguez).

Seguidamente se procede a ordenar **<u>por ítem de menor a mayor</u>** precio las ofertas, conforme al siguiente cuadro:

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS POR LOTE Y POR OFERENTE

ÍTEM	Descripción	1era Mejor Oferta	2da Oferta	3ra Oferta	4ta Oferta
		GOLDEN PACK S.A.	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz).	FRANCI EMPRENDIMIENTOS (De Francisco Sabino Rotela López)	COVA (De Juan Rodríguez)
		Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario
1	Acondicionador de aire tipo split de 12000 BTU	Gs. 15.480.000 Productos ofertados: Importado	Gs. 15.600.000 Productos ofertados: Importado	Gs 16.680.000 Productos ofertados: Importado	Gs 16.770.000 Productos ofertados: Importado

Se puede observar que la oferta con el precio más bajo en el ítem, corresponde al oferente:

1.- GOLDEN PACK S.A.

Cabe resaltar que fueron verificados los documentos formales presentados con la oferta.

Los documentos formales, que no fueron presentados con la oferta, serán solicitados a los oferentes aptos de ser analizado por **ítem**, en caso de que no los presente y no cumpla con los requisitos exigidos, se solicitará a la siguiente oferta, de la mejor oferta del **ítem** hasta la última oferta.

Si la mejor oferta cumple, en la presentación de los documentos solicitados y a la vez cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, será propuesta para la recomendación de adjudicación y no será preciso verificar ni solicitar más documentos a la oferta que le sigue en precio.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Una vez verificados los documentos de los oferentes, donde se busca la existencia de productos de origen nacional, se constata que los oferentes presentan bienes de productos importados; por tanto no se verificarán ni se solicitarán.

La no presentación del mismo del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio, y si ninguno presenta, no se aplicará el margen de preferencia (en este caso, los bienes ofertados son de origen importado).

Por tanto: NO SE APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para las contrataciones realizadas por Unidades Operativas, que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante , ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, será

seleccionada para la adjudicación, en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona, y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

- **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente Ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles, que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.
- El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas **para la adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo N° 64 Márgenes de preferencia, Inciso b)...**
- El presente proceso de contratación es realizado a fin de **adquirir bienes** tales como: **Adquisición de Aire Acondicionado.**
- Por lo mencionado más arriba, el margen de preferencia local no será aplicado a los Oferentes del presente proceso de contratación.

El margen de preferencia local APLICA / NO APLICA: **NO APLICA**.

Se evaluarán agrupándose las ofertas **por ítem de menor a mayor precio**, teniendo en cuenta que la **adjudicación es por ítem**, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando correspondan, (aclarando que no hubo correcciones aritméticas, no se aplica el margen de preferencia local y no se aplica el margen de preferencia nacional), analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Con base en que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Con base en que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, si los hubiera, y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%), para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante, en el ejercicio de su facultad discrecional".

De conformidad al Art. 63 Decreto 2992/19.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, **como catálogos, especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

   En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
   Si ninguno de los oferentes cotiza, el ítem será declarado desierto de conformidad al Art. que corresponde.

3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por **ítem**.

Seguidamente se procede a ordenar **por lote total de menor a mayor** precio las ofertas, conforme se detalla a continuación:

Los oferentes aptos de ser evaluado son:

1. GOLDEN PACK S.A.
2. ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz).
3. FRANCI EMPRENDIMIENTOS (De Francisco Sabino Rotela López).
4. COVA (De Juan Rodríguez).

ÍTEM N° 1: TRES OFERTAS aptas de ser evaluadas.

ÍTEM	Descripción	1era Mejor Oferta	2da Oferta	3ra Oferta	4ta Oferta
		GOLDEN PACK S.A.	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz).	FRANCI EMPRENDIMIENTOS (De Francisco Sabino Rotela López)	COVA (De Juan Rodríguez)
		Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario
1	Acondicionador de aire tipo split de 12000 BTU	Gs. 15.480.000 Productos ofertados: Importado Catálogo: Presenta	Gs. 15.600.000 Productos ofertados: Importado Catálogo: Presenta	Gs 16.680.000 Productos ofertados: Importado Catálogo: No Presenta	Gs 16.770.000 Productos ofertados: Importado Catálogo: No Presenta

El precio más bajo corresponde al oferente GOLDEN PACK S.A., el cual será evaluado en primer lugar.

									GOLDEN PACK S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	15 % por encima	25 % por debajo	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	%	Precio total
1	Acondicionador de aire tipo split de 12000 BTU	2.608.000	2.999.200	1.956.000	Unidad	UNIDAD	No	6	Airway	China	2.580.000	-1,07%	15.480.000
											Precio Total		15.480.000

Se ha solicitado al oferente por nota los siguientes documentos:

1. Catálogos de los productos ofertados (los mismos deberán ser emitidos por el Fabricante del bien y en idioma castellano).
2. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor.
3. Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1 (un) personal inscripto Presentar planilla de los últimos (3) meses.
4. Balances General de los años 2018, 2019 y 2020
5. Copia de contratos ejecutados, facturaciones del mismo contrato y constancia de buen cumplimiento de **bienes iguales o similares** a lo ofertado con recepciones finales del año 2018.
6. Copia de contratos ejecutados, facturaciones del mismo contrato y constancia de buen cumplimiento de **bienes iguales o similares** a lo ofertado con recepciones finales del año 2019.
7. Copia de contratos ejecutados, facturaciones del mismo contrato y constancia de buen cumplimiento de **bienes iguales o similares** a lo ofertado con recepciones finales del año 2020;
8. Presentar copias de facturas con entidades privadas de los años 2018, 2019 y 2020.
9. Listado de clientes.
10. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.

El oferente **GOLDEN PACK S.A.** **dió contestación** **a** lo solicitado por la convocante presentando los documentos.

Evaluación de los documentos presentados:

1.- Para la presentación de ofertas en una convocatoria pública, cualquiera sea la modalidad, el oferente deberá adjuntar la constancia de haber hecho su declaración jurada de bienes y rentas activos, pasivos ante la C.G.R.
Así mismo si resultares ganador de la licitación o concurso público deberá actualizar declaración jurada de bienes y rentas activos, pasivos ante la C.G.R. dentro de los 15 días de haber formalizado el contrato con la entidad convocante y en igual termino al concluir el mismo.

2.- Presenta una Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, en fecha **06 de octubre del corriente** de la empresa GOLDEN PACK S.A. y Accionistas.
Contrajo una obligación firmada en fecha 13 de octubre del 2021 con la SENAD - Contrato N° 26/21 ID N° 401.314, publicado en la DNCP, debiendo actualizar su declaración jurada en un tiempo determinado de 15 días posterior al último contrato firmado en (aproximadamente en fecha 29 de octubre del corriente), el cual actualizó una vez solicitado por nota la presentación de su declaración jurada, en fecha **09 de octubre** del corriente **posterior** al acto de apertura de

sobres **que fue en fecha 08 de octubre** del corriente del presente llamado a Contratación de Aire Acondicionado.

3.- Por tanto este Comité de Evaluación considera que las Declaraciones Juradas presentadas por el Oferente **GOLDEN PACK S.A., no se encontraba Vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. NO CUMPLE** las exigencias establecidas en el PBC.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Órgano Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la Sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 06/10/2021.

RAZON SOCIAL	GOLDEN PACK S.A.
C.I. N°/RUC N°	80057605-5

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	06/10/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	9677

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

(114)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Órgano Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 09/11/2021.

RAZON SOCIAL O NOMBRE	GOLDEN PACK S.A.
RUC N° / CI:	80057605-5
	CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA – ACCIONISTA
	359879
	CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS – ACCIONISTA
	1238080

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	09/11/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	10651

Posterior al Acto de Apertura

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación **considera DESESTIMAR** la oferta de la Empresa **GOLDEN PACK S.A.**, por lo siguiente:

Por incumplimiento con sus obligaciones **(presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas ante la CGR de acuerdo a lo establecido en la Ley 6355/19 Art. 1° A y B), al momento de presentar una oferta.**

Por lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación: determina que el Oferente GOLDEN PACK S.A.: NO CUMPLE de conformidad al Decreto Nº 2992/19, Art 60. ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:..* ***5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.***

Se procede a evaluar a la segunda oferta: **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemi González de Ortiz)**

ÍTEM	Descripción	2da Oferta	3ra Oferta	4ta Oferta
		ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemi González de Ortiz).	FRANCI EMPRENDIMIENTOS (De Francisco Sabino Rótela López)	COVA (De Juan Rodríguez)
		Precio unitario	**Precio unitario**	**Precio unitario**
1	Acondicionador de aire tipo split de 12000 BTU	**Gs. 15.600.000** **Productos ofertados: Importado** **Catálogo: Presenta**	**Gs 16.680.000** **Productos ofertados: Importado** **Catálogo: No Presenta**	**Gs 16.770.000** **Productos ofertados: Importado** **Catálogo: No Presenta**

										ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemi González de Ortiz)				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	15 % por encima	25 % por debajo	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	%	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 12000 BTU	2.608.000	2.999.200	1.956.000	Unidad	UNIDAD	No	6	Tokyo	China	2.600.000	-0,31%	15.600.000
												Precio Total		15.600.000

Se han solicitado al oferente por nota los siguientes documentos:

1. Catálogos de los productos ofertados (los mismos deberán ser emitidos por el Fabricante del bien y en idioma castellano).
2. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor.
3. Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1 (un) personal inscripto Presentar planilla de los últimos (3) meses.
4. Balances General de los años 2018, 2019 y 2020
5. Copia de contratos ejecutados, facturaciones del mismo contrato y constancia de buen cumplimiento de **bienes iguales o similares** a lo ofertado con recepciones finales del año 2018.
6. Copia de contratos ejecutados, facturaciones del mismo contrato y constancia de buen cumplimiento de **bienes iguales o similares** a lo ofertado con recepciones finales del año 2019.

7. Copia de contratos ejecutados, facturaciones del mismo contrato y constancia de buen cumplimiento de **bienes iguales o similares** a lo ofertado con recepciones finales del año 2020;
8. Presentar copias de facturas con entidades privadas de los años 2018, 2019 y 2020.
9. Listado de clientes.

El oferente **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz)** **dió contestación a** lo solicitado por la convocante presentando los documentos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1 ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000 BTU. Gas ecológico, Tipo Split Frío/Calor, Bajo consumo, Super silencioso, Control remoto, Monofásico.

El oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipo en su conjunto y en todas sus partes durante el periodo de Garantía técnica. Deberá entregar instalado y funcionando.
En el ítem de Acondicionado de Aire, se tendrá en cuenta el Circular DNCP/02/2015 por la cual se informa sobre las directrices recibidas por la SEAM sobre la protección de la Capa de Ozono y Calidad del Aire. Las mismas se refiere que las especificaciones técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 De calidad de aire, el Decreto Nº 12685/08 Reglamento de control de sustancias agotadoras dela capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas y la Resolución Nº 1242/17 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.
Los equipos de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:
Los equipos se componen por una unidad externa y una unidad interna, operado de forma manual y/o remota, deberán ser equipos amigables con el medio ambiente por lo tanto deberán contar con un sistema de ahorro de energía y refrigerante ecológico, los equipos para su correcta instalación y buen funcionamiento incluirán las redes eléctricas (acometida eléctrica y cableado entre la unidad interna y externa) e instalaciones hidráulicas y de desagüe, así como los accesorios y demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante. Para la instalación de los equipos de aire acondicionado se tendrá en cuenta como mínimo lo siguiente:
Acometidas eléctricas en cable eléctrico rencauchutado de 3 hilos desde el tablero hasta unidad condensadora y de 4 hilos entre unidad condensadora hasta unidad fácil, tubería dúplex en cobre, regatas, desagües por medio de bomba de condensado, pasos de muros, resanes y/o canaleta color blanca para canalización de tubería a la vista según se requiera, refrigerante, succión, filtros, aislamiento en rubatex, accesorios de cobre, filtros y todo lo necesario para su correcta instalación y óptimo funcionamiento.
La obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.-
MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA
El Contratista deberá entregar los equipos en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad.
Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones.

Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las instalaciones (Tubería metálica, conductores, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.

Evaluación del precio ofertado:

- Catálogo del bien ofertado, presenta, verificado con lo solicitado: **CUMPLE**
- Especificación Técnica, presenta, verificado con lo solicitado: **CUMPLE**
- Autorización del fabricante, representante/ distribuidor, presenta**: CUMPLE**
- Composición de Precio Unitario/Análisis: **NO APLICA,** el precio ofertado del ítem se encuentra dentro de los parámetros del 25 %, por debajo del precio referencial, establecido en el PBC.
- El Comité de Evaluación **considera ACEPTABLE el precio ofertado del ítem,** a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del precio de mercado actualmente**.**
- **El oferente ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz)**: **CUMPLE** con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por ende pasa a la siguiente etapa.

A raíz de que la ofertas fueron analizadas en detalle por cada ítem, su cumplimiento y dicha oferta cumple sustancialmente con los requisitos previstos en este punto, se concluye que el oferente: CUMPLE.

1. **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz)** en el ítem N° 1.

Seguidamente se verificarán otras documentaciones que la convocante ha solicitado y que el oferente han presentado.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL SOLICITADOS.

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado el contenido de los documentos presentado del Oferente **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortiz)**, dejando constancia de lo siguiente:

1.- OFERENTE: ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz).

Solicitud de Copia de contratos con Entidades Públicas o Privadas, con sus facturaciones y recepciones finales, con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento, o copias de facturaciones contado con entidades privadas que avalen la experiencia requerida: - Demostrar la experiencia en **Adquisición de aire acondicionado** con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total de la oferta del oferente, entre los años 2018, 2019 y 2020. - **Monto total Ofertado: Gs. 15.600.000** - **40 % del Monto ofertado a presentar Gs. 6.240.000** - Presentado Gs. 32.420.000 (supera lo requerido) - Facturas presentadas: Gs 32.420.000 (supera lo requerido)	**Monto en guaraníes**	**Copia de Contrato** **Aplica/No Aplica Presenta/no presenta**	**Certificado o constancia de buen cumplimiento** **Aplica/No Aplica Presenta /no presenta**	**Copia de Facturas** **Aplica/No Aplica Presenta/no presenta**
Copia de Factura con Entidad Privada correspondiente al año 2018. A & B SERVICIOS Gs: 22.900.000	22.900.000	No aplica	No aplica	22.900.000 SÍ presenta
Copia de Factura con Entidad Privada correspondiente al año 2019. A & B SERVICIOS. Gs: 9.520.000	9.520.000	No Aplica	No Aplica	9.520.000 SÍ presenta
Presenta un Total de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un valor de Gs.	73.892.300	No Aplica	No Aplica	32.420.000.
Monto de guaraníes presentado: Gs: 32.420.000	Supera lo requerido	No Aplica	No Aplica	Supera lo requerido

Se han analizado los documentos presentados y se constata que, el **oferente ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz): CUMPLE, en cuanto a la experiencia requerida y al porcentaje** con que debe cumplir, considerando que el monto total de la contratación equivale a guaraníes 15.600.000, el 40 % del mismo es igual a Guaraníes 6.240.000, como queda demostrado en el cuadro expuesto más arriba.
El oferente presenta en copia de facturaciones con entidades públicas y privadas superando el porcentaje requerido del 40 %, ya que las facturaciones alcanzan una suma total en guaraníes de Gs 32.420.000 que sobrepasa también el 40% requerido **entre los años 2018, 2019.**

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación ha analizado la capacidad financiera de la firma **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz)**, presenta balances generales entre los años anteriores 2018, 2019 y 2020.

Capacidad Financiera para Contribuyente IRACIS del Oferente:
OFERENTE: ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González De Ortíz)

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz)					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	85.909.091	95.185.627	151.553.345	36,32	12,11
PASIVO CORRIENTE	15.909.091	3.078.546	2.078.546		
RATIO DE LIQUIDEZ	**5,399999975**	**30,91902054**	**72,9131542**		

Este índice demuestra hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos, que se espera convertir en efectivo, en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior **a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo, para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **12,11%** en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	15.909.091	3.078.546	2.078.546	0,22	0,07
ACTIVO TOTAL	85.909.091	95.185.627	252.292.945		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,185185186**	**0,032342551**	**0,008238621**		

Este índice demuestra el porcentaje de financiación de la empresa, con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas, en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera **el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,07%** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO	39.472.204	6.031.676	29.542.757	0,35	0,12
CAPITAL	130.000.000	130.000.000	130.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,303632338**	**0,046397508**	**0,227251977**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años, que es del **0,12% en promedio.**

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL: CUMPLE / NO CUMPLE.

N°	DESCRIPCIÓN – EXPERIENCIA	OFERENTE ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González De Ortiz).	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Demostrar la experiencia en **Adquisición de aire acondicionado** con contratos, **facturaciones de venta** en bienes iguales o similares a lo ofertado por un monto equivalente al 40 % como mínimo en la presente licitación, entre los 3 (tres) años. 2018,2019 y 2020. Constancia buen proveedor de contratos y facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas de los años 2018, 2019 y 2020 (como mínimo una constancia por año), las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones, los mismos deberán coincidir con las copias contratos presentados entre los años (2018, 2019 y 2020).-	**Monto total Ofertado: Gs. 15.600.000** **40 % del Monto ofertado a presentar Gs. 6.240.000** Presentado Gs. 32.420.000 (supera lo requerido) Facturas presentadas: Gs. 32.420.000 (supera lo requerido) Superior al 40 % del valor de la oferta	**CUMPLE**
2	Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal y secundaria, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Presenta	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

	DESCRIPCIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA	OFERENTE ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González De Ortiz)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**Capacidad Financiera: Balance General, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).** Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidéz: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	Presenta	**CUMPLE**
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	**CUMPLE**
3	Formulario 120 de los últimos seis (6) meses para contribuyentes de IVA Impuesto al Valor Agregado.	Presenta	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL

N°	DESCRIPCIÓN – CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL	OFERENTE ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González De Ortiz)	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1 (un) personal inscripto Presentar planilla de los últimos (3) meses. El pedido obedece para dar. Lo que se estaría exigiendo es que se cumpla con las LEYES LABORALES VIGENTES, las cuales son obligatorias, pues sabido es que cualquier empleado de una Empresa debe contar con el Seguro Social del Instituto de Previsión Social (IPS), es decir es una carga social de carácter obligatorio.	Presenta	**CUMPLE**
2	Patente comercial, industrial y de servicios vigentes a la fecha de apertura.	Presenta	**CUMPLE**
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	Presenta	**CUMPLE**

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones requeridas que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que el Oferente: **Es APTO de ser propuesto para la adjudicación.**

1. **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz)**, en el ítem N° 1.

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en su **SEGUNDA ETAPA**, Evaluación Técnica de las ofertas, dando lugar para iniciar la **TERCERA ETAPA**, en la que se procederá la recomendación de adjudicación, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/21 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 403.614,** siendo las 11:30 horas del día jueves 11 de noviembre de 2021.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba.

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GABRIEL GASPAR NOGUERA
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

ACTA N° 3

TERCERA ETAPA - CONCLUSIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/21 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 403.614.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 14:30 horas del día jueves 11 de noviembre de 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E).

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.

2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por ítem y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, capacidad financiera, capacidad técnica y legal para cumplir con el contrato).

3. **Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por ítem.**

El oferente cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial, especificación técnica, documentos formales, capacidad legal, financiera y técnica, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Es apto de ser propuesto para la adjudicación en su tercera etapa, el oferente:

1. **ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz)**, en el ítem N° 1.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCLUSIÓN

CUADRO DE PRECIOS A SER RECOMENDADOS PARA LA ADJUDICACIÓN

							ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz)			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 12000 BTU	Unidad	UNIDAD	No	6	Tokyo	China	2.600.000	15.600.000
									Precio Total	15.600.000

N°	Oferente Adjudicado	RUC N° Oferente	Unidad Responsable	Item	Monto Total Gs.
1	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz)	1797784-3	DISERGEMIL	1	15.600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO					15.600.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 15.600.000.- (guaraníes quince millones seiscientos mil).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1 ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000 BTU.
Gas ecológico, Tipo Split Frío/Calor, Bajo consumo, Super silencioso, Control remoto, Monofásico. El oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipo en su conjunto y en todas sus partes durante el periodo de Garantía técnica. Deberá entregar instalado y funcionando.
En el ítem de Acondicionado de Aire, se tendrá en cuenta el Circular DNCP/02/2015 por la cual se informa sobre las directrices recibidas por la SEAM sobre la protección de la Capa de Ozono y Calidad del Aire. Las mismas se refiere que las especificaciones técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 De calidad de aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de control de sustancias agotadoras dela capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas y la Resolución N° 1242/17 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.

Los equipos de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Los equipos se componen por una unidad externa y una unidad interna, operado de forma manual y/o remota, deberán ser equipos amigables con el medio ambiente por lo tanto deberán contar con un sistema de ahorro de energía y refrigerante ecológico, los equipos para su correcta instalación y buen funcionamiento incluirán las redes eléctricas (acometida eléctrica y cableado entre la unidad interna y externa) e instalaciones hidráulicas y de desagüe, así como los accesorios y demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante. Para la instalación de los equipos de aire acondicionado se tendrá en cuenta como mínimo lo siguiente:
Acometidas eléctricas en cable eléctrico rencauchutado de 3 hilos desde el tablero hasta unidad condensadora y de 4 hilos entre unidad condensadora hasta unidad fácil, tubería dúplex en cobre, regatas, desagües por medio de bomba de condensado, pasos de muros, resanes y/o canaleta color blanca para canalización de tubería a la vista según se requiera, refrigerante, succión, filtros, aislamiento en rubatex, accesorios de cobre, filtros y todo lo necesario para su correcta instalación y óptimo funcionamiento.
La obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros,

serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.-

MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA

El Contratista deberá entregar los equipos en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad.

Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones.

Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las instalaciones (Tubería metálica, conductores, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el proceso de **la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/21 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DISERGEMIL" - ID Nº 403.614, conforme al siguiente cuadro:**

CUADRO DE PRECIOS A SER RECOMENDADOS PARA LA ADJUDICACIÓN

							ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz)			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 12000 BTU	Unidad	UNIDAD	No	6	Tokyo	China	2.600.000	15.600.000
									Precio Total	15.600.000

N°	Oferente Adjudicado	RUC N° Oferente	Unidad Responsable	Item	Monto Total Gs.
1	ALMA DISTRIBUIDORA (De Patricia Noemí González de Ortíz)	1797784-3	DISERGEMIL	1	15.600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO					15.600.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 15.600.000.- (guaraníes quince millones seiscientos mil).

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dpto.	Item	Monto Total GS
2021	1.1.58	DISERGEMIL	80009550-2	541	10	00	03	99	1	15.600.000
TOTAL EN GUARANÍES										**15.600.000**

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y condiciones, demostrar las mejores calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar los contratos de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables, conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las lunes 14:30 horas del día lunes 08 de noviembre de 2021 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado.

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/21 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DISERGEMIL" - ID N° 403.614,** siendo las 17:30 horas del día jueves 11 de noviembre de 2021.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba.

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS PEREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GABRIEL GASPAR NOGUERA
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
Presidente del Comité de Evaluación